ACUERDO DE CONCEJO Nº 018 -2021-MPN

Nasca, 27 FEB. 2021

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria Nº 04 de fecha 27 de febrero del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 41º de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional.

Asimismo, en Estación Pedidos el señor JULIO OSCAR ELIAS LUCANA Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca, manifestó al pleno que uno de los asuntos en la Agenda del pleno es la suscripción de un Convenio con la Dirección Regional de Salud de Ica a través del Director del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola para la donación de las componentes que conforman la IOARR "**Adquisición de Tomógrafo y Ambulancia Urbana; Construcción de Ambiente Complementario; en EL (LA) EESS de Apoyo de Nazca-Nazca, Distrito de Nazca, Provincia de Nasca, Departamento de Ica"**

COMPONENTES DE LA IOARR:

- CONSTRUCCION DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS.
- ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA URBANA TIPO II.
- ADQUISICION DE UN TOMOGRAFO DE 32 CORTES.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA Vº GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

Estando a lo expuesto, contando con la visacion de la Gerencia de Asesoria Juridica y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Organica de Municipalidades, el Concejo Municipal en pleno por **UNAMINIDAD.**

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca Julio Oscar Elías Lucana, para que efectué la suscripción de un Convenio con la Dirección Regional de Salud de Ica a través del Director del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola para la donación por parte de la Municipalidad Provincial de Nasca al Hospital la adquisición de un (01) Tomógrafo, una (01) ambulancia, la construcción de los ambientes Complementarios y demás componentes que conforman la IOARR "Adquisición de Tomógrafo y Ambulancia Urbana; Construcción de Ambiente Complementario; en EL (LA) EESS de Apoyo de Nazca-Nazca, Distrito de Nazca, Provincia de Nasca, Departamento de Ica".

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación del presente Acuerdo en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

PUBLIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Julio Oscar Elías Lucana
ALCALDE

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE